

“Capital de la Integración Andina”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento	: AS-Ley 31728-SM-43-2023-MPSR-J-1
Objeto del Procedimiento	: EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. RINCONADA, PROLONGACIÓN AV. LORETO DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO.

En la ciudad de Juliaca, a los 01 días del mes febrero del año 2024, en las Instalaciones de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, siendo las 09:00 horas; se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N 362-2023-MPSR-J/GEMU, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por AS-Ley 31728-SM-43-2023-MPSR-J-1, cuyo objeto de convocatoria es la EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. RINCONADA, PROLONGACIÓN AV. LORETO DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, de las ofertas presentadas.

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logro con la presencia de los siguientes miembros:

1. **Presidente** : ABOG. YINO FANEZ PAREDES BELLIDO
2. **Primer Miembro Titular** : ING. WILDER BAZAN MALDONADO
3. **Segundo Miembro Titular** : ING. EDWIN LUQUE HUANCA

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

PRIMERO. – Se procede a la verificación de los participantes inscritos en la plataforma del SEACE, el mismo se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20286195378	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA	16/12/2023	Válido
2	20363693963	CORPORACION INCA S.A.C.	07/12/2023	Válido
3	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	15/12/2023	Válido
4	20447723965	ALFARUS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/12/2023	Válido
5	20447781655	SICMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/01/2024	Válido
6	20448056261	E & R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	10/12/2023	Válido
7	20448080308	ALVAREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/12/2023	Válido
8	20448192955	CONTRATISTAS GENERALES KALISS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/12/2023	Válido
9	20448471838	GRUPO CIARQ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/12/2023	Válido
10	20454724691	ECONYSUR S.R.L.	13/12/2023	Válido
11	20490010026	P & J CONTRATISTAS E.I.R.L.	07/12/2023	Válido
12	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	13/12/2023	Válido
13	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	19/12/2023	Válido
14	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	14/12/2023	Válido
15	20542738431	EURO PROJECTS S.A.C.	13/12/2023	Válido
16	20565215699	CORPORACION A & D SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/12/2023	Válido
17	20600428153	CONCRETO SUR MIX E.I.R.L.	13/12/2023	Válido
18	20600446143	CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.	10/12/2023	Válido

*“Capital de la Integración Andina”*

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
19	20600958772	CORPORACION PACHAINTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/12/2023	Válido
20	20601293219	CONSTRUCTORA CAYOSAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	18/12/2023	Válido
21	20601665591	MONTOYA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MONTOYA INGENIEROS E.I.R.L.	19/12/2023	Válido
22	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	07/12/2023	Válido
23	20603364237	COVICORP. S.A.C.	17/01/2024	Válido
24	20603983719	CONSTRUCTORA BISHONTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA BISHONTE E.I.R.L	15/12/2023	Válido
25	20606079941	GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.	09/12/2023	Válido
26	20606092165	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/12/2023	Válido
27	20607636541	GRUPO EMPRESARIAL JCE S.A.C.	07/12/2023	Válido
28	20609612496	NEO CORPORATION S.A.C.	17/01/2024	Válido

SEGUNDO. - Acto seguido se procede a verificar en la plataforma del SEACE, las ofertas registradas como validas, siendo las que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20448192955	CONTRATISTAS GENERALES KALISS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/01/2024	23:29:53	Enviado
2	20447781655	SICMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/01/2024	23:04:09	Enviado

TERCERO. - Acto seguido el comité de selección, procede a la verificación de los documentos de Admisión de Ofertas, para lo cual, verifica la presentación de lo exigido en el numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases definitivas, de conformidad con el numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**, así mismo el comité, declara no admitidas las Ofertas que se encuentran por debajo del 90% del valor referencial o excedan en mas del 10% del valor referencial.

En este acto, el Comité de Selección procede plasmar la verificación de documentos según el cuadro siguiente, teniendo el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONTRATISTAS GENERALES KALISS E.I.R.L.	SICMA S.A.C.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	NO PRESENTO	SI CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		SI CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		SI CUMPLE
5	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)		SI CUMPLE
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)		NO CORRESPONDE
7	g) El precio de la Oferta en Moneda Nacional Soles (Anexo N° 6)		SI CUMPLE
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA

- El Postor **CONTRATISTAS GENERALES KALISS E.I.R.L.**, no cumple en presentar el Documento que acredite la representación de quien suscribe la Oferta, en ese sentido este colegiado precisa que dicha observación, corresponden a omisiones efectuadas por el postor, por lo que en mérito al Artículo 60 del Reglamento de la LCE, corresponde otorgarle un plazo prudencial a fin de que pueda efectuar las subsanaciones correspondientes a dichas observaciones.



“Capital de la Integración Andina”

Que el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que (...) Durante el desarrollo de la admisión, precalificación, evaluación y calificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, puede solicitar a cualquier postor que subsane o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta(...), así mismo el mismo artículo señala también (...) Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga (...); En ese sentido, este colegiado en mérito al artículo en mención, procederá a otorgarle un plazo prudencial a fin de que subsane dicha omisión.

Siendo las 11:00 horas del mismo día 01 de febrero del 2024, se dio por culminado el presente procedimiento. Firmando el presente en señal de conformidad.

Abog. Yino F. Paredes Bellido
PRESIDENTE DE COMITÉ

Ing. Wilder Bazan Maldonado
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Ing. Edwin Luque Huanca
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

“Capital de la Integración Andina”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento	:	AS-Ley 31728-SM-43-2023-MPSR-J-1
Objeto del Procedimiento	:	EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. RINCONADA, PROLONGACIÓN AV. LORETO DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO.

En la ciudad de Juliaca, a los 22 días del mes de febrero del año 2024, en las Instalaciones de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, siendo las 09:00 horas; se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N 362-2023-MPSR-J/GEMU, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por AS-Ley 31728-SM-43-2023-MPSR-J-1, cuyo objeto de convocatoria es la EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. RINCONADA, PROLONGACIÓN AV. LORETO DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, de las ofertas presentadas.

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

4. **Presidente** : ABOG. YINO FANEZ PAREDES BELLIDO
5. **Primer Miembro Titular** : ING. WILDER BAZAN MALDONADO
6. **Segundo Miembro Titular** : ING. EDWIN LUQUE HUANCA

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

PRIMERO. – conforme a la sesión anterior, se ha procedido a verificar la subsanación de ofertas en la plataforma del SEACE, teniendo el siguiente resultado:

Datos del postor						
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC					
RUC / Código	2044019095					
Consortio	No					
Nombre o razón social	CONTRATISTAS GENERALES KALISS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA					
<input type="button" value="Registrar"/> <input type="button" value="Regresar"/>						
Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	01/02/2024	1	Publicado		No	 
1 registros encontrados mostrando 1 registros de 1 a 1. Página 1 de 1						

En este acto, el Comité de Selección procede plasmar la verificación de documentos según el detalle en el cuadro siguiente, teniendo el siguiente resultado:

“Capital de la Integración Andina”

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONTRATISTAS GENERALES KALISS E.I.R.L.	SICMA S.A.C.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	NO SUBSANÓ	SI CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
7	g) El precio de la Oferta en Moneda Nacional Soles (Anexo N° 6)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	NO ADMITIDO	ADMITIDA

- El Postor **CONTRATISTAS GENERALES KALISS E.I.R.L.**, no cumple con efectuar la subsanación del Documento que acredite la representación de quien suscribe la Oferta, en el plazo otorgado; en ese sentido, este colegiado considera la oferta como **NO ADMITIDA**.
- Los Postores **SICMA S.A.C.**, Cumplen con presentar la totalidad de documentos de presentación Obligatoria, requeridas en las Bases Definitivas, quedando sus ofertas **ADMITIDAS**.

CUARTO. - Seguidamente se procedió con la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, de las ofertas Admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se ha procedido conforme a lo dispuesto por el numeral 74.2 del Artículo 74 del Reglamento de la LCE, habiéndose llegado a los resultados siguientes:

Nombre o Razón Social	Precio	Puntaje del Precio	Experiencia del Postor	Capacidad Tec. Y Prof.	Protección Social y Desarrollo Humano	Sostenibilidad Ambiental y Social	Integridad en la Contratación	Puntaje Total de la Oferta	Orden de Prelación
SICMA S.A.C.	S/ 6,194,285.22	40	40	13	00	00	02	95	Oferta Única

De acuerdo al resultado final de la Evaluación de las ofertas, finalmente se tiene el siguiente resultado:

Oferta Unica: SICMA S.A.C.

QUINTO. – Acto seguido el comité de selección califica al postor que quedo como Única Oferta, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. En caso la oferta del postor no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social	Requisitos de Calificación			(Calificada/ Descalificada)
		Equipamiento Estratégico	Formación Académica del Plantel Profesional	Experiencia del Plantel Profesional	
1º	SICMA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA

“Capital de la Integración Andina”

- El postor **SICMA S.A.C.**, cumple con acreditar la totalidad de los requisitos de Equipamiento Estratégico, Formación Académica y Experiencia del plante Profesional de Personal Clave, quedando su oferta **CALIFICADA**.

Es oportuno señalar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria; al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, no es función del comité interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

SEXTO.- Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, el Artículo 63 dispone que “...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...”; en ese sentido el Comité en pleno, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **AS-Ley 31728-SM-43-2023-MPSR-J-1**; al postor:

Nombre o Razón Social	Oferta
20447781655	S/ 6,194,285.22
SICMA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	(Seis Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 22/100 Soles)

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de acuerdo a lo establecido en la normativa de las Contrataciones del Estado.

Siendo las 12:00 horas del día 22 de febrero del 2024, se dio por culminado el presente Procedimiento. Firmando el presente en señal de conformidad.

Abog. Yino F. Paredes Bellido
PRESIDENTE DE COMITÉ

Ing. Wilder Bazan Maldonado
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Ing. Edwin Luque Huanca
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR